DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/DK-0394/04/21
Oficio N°: SG.LP-08/2021/1490
Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 20 de abril de 2021

AMANDA TELLO CHAPARRO

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 15 de Abril de 2021, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 113 y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 117 y 118 del Reglamento de la LGDFS, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento y Transformación denominado AMANDA TELLO CHAPARRO con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° SG.AF.08-2012/035 de fecha 05 de Octubre de 2012, que cuenta con el código de identificación **T-08-031-TEC-001/12** ubicado en CONOCIDO C.P. Guerrero Chihuahua conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
madera aserrada largas dimensiones, *Pinus spp.*, Pino, 113.471 Metros cúbicos	6	939	944	23909737	23909742
madera aserrada cortas dimensiones, *Pinus spp.*, Pino, 14.486 Metros cúbicos	2	945	946	23909743	23909744

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 113 fracción II y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

A T E N T A M E N T E
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

20/04/21

E. PACIO CONTACTO CIUDADANO

ING. GUSTAVO ALONSO HEREDIA SAPIÉN

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
CHIHUAHUA

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. C. Ing. René Almeida Grajeda- Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.
Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en Chihuahua.- Presente.

gob.mx

Secretaria de medio Ambie y Recursos Naturales
Subsecretaria de Gestion para la Proteccion Ambiental
Direccion General de Gestion Forestal y de Suelos

VII. Cuadro 2. Registro de existencias y relacion de entradas de materias primas forestales y de folios utilizados por destinatario y para salidas de productos y subproductos por genero, actualizado a la fecha de la solicitud

REX 1

Genero:	*MAD EN ROLLO DE PINO*	
Existencia inicial	Unidad de medida	Fecha
0	*M3*	

Registro de entradas
(Relacion de remisiones y en su caso reembarques)

Fecha	Folio	Remitente	Codigo	Cant.
12/04/2021	23382829	EJIDO TOMOCHI	P08031TOM001	11.100
12/04/2021	23382901	EJIDO TOMOCHI	P08031TOM001	10.840
12/04/2021	23880213	EJ.TUTUACA	P08063TUT003	4.933
12/04/2021	23880484	EJ.TUTUACA	P08063TUT003	8.418
11/04/2021	23880483	EJ.TUTUACA	P08063TUT003	14.346
09/04/2021	23880482	EJ.TUTUACA	P08063TUT003	14.735
07/04/2021	23880480	EJ.TUTUACA	P08063TUT003	14.021
07/04/2021	23880478	EJ.TUTUACA	P08063TUT003	13.355
03/04/2021	23382814	EJIDO TOMOCHI	P08031TOM001	11.100
03/04/2021	23382815	EJIDO TOMOCHI	P08031TOM001	11.150
30/03/2021	23382812	EJIDO TOMOCHI	P08031TOM001	12.400
29/03/2021	23880473	EJ.TUTUACA	P08063TUT003	14.376
29/03/2021	23880474	EJ.TUTUACA	P08063TUT003	13.265
27/03/2021	23880472	EJ.TUTUACA	P08063TUT003	5.577
27/03/2021	23880197	EJ.TUTUACA	P08063TUT003	6.732
26/03/2021	23382801	EJIDO TOMOCHI	P08031TOM001	9.800
25/03/2021	23880194	EJ.TUTUACA	P08063TUT003	13.942
23/03/2021	23382797	EJIDO TOMOCHI	P08031TOM001	11.100
Total				*201.190*
Equivalencia en materia prima transformada				*127.957*

Producto:	*MAD ASS PINO*	
Existencia final	Unidad de medida	Fecha
	M3	

Registro de salidas

Fecha	Folio	Destinatario	Producto	Cant.
29/03/2021	934/937	RODOLFO MARQUEZ RASCON	MAD.AS.L.D.P	4.800
31/03/2021	935	RODOLFO MARQUEZ RASCON	MAD.AS.L.D.P	4.500
06/04/2021	936	PROESER DE MEXICO SA DE CV	MAD.AS.L.D.P	45.284
	937	SIN USAR	MAD.AS.L.D.P	0.000
27/03/2021	938/938	MARIO BERMUDEZ OZUNA	MAD AS C.D.P	7.423
Total				*62.007*

Contacto:
Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac,
Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal
C.P. 11320, Tel. 01 (55) 54 90 09 00